



**CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
MELILLA**

**PROTOCOLO DE  
TRANSICIÓN  
DEPORTIVA A LA FASE I**

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

## INTRODUCCIÓN

El pasado 14 de marzo el Gobierno decretó el Estado de Alarma ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, anunciándose sucesivas prórrogas a partir del 22 de marzo. El Gobierno de España ha informado desde el principio de esta crisis del procedimiento de actuación para la prevención del contagio, además de indicar qué protocolos de actuación deben seguir los servicios de prevención de riesgos laborales frente la exposición del COVID -19.

Cabe destacar en este planteamiento preliminar que el deporte en general, se han visto perjudicados por la pandemia, en el ámbito financiero, laboral, competitivo, y también desde el punto de vista personal y familiar de los deportistas y de los profesionales del deporte, habiéndose producido numerosos positivos por contagio de COVID-19.

El pasado 03 de mayo de 2020, el Gobierno de la Nación aprobó el PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, que como ya se conoce consta de 4 fases: FASE 0, FASE I, FASE II Y FASE III, a las que las distintas comunidades y ciudades autónomas accederán de manera individual.

El comportamiento del deporte en la Ciudad de Melilla durante la pandemia está siendo, salvo en muy contadas excepciones, ejemplar: deportistas, entidades deportivas y otros profesionales del deporte han hecho gala de una gran capacidad de sacrificio y de enorme solidaridad, contribuyendo a que en estos momentos estemos en esta situación, aunque anormal, más propia para la práctica deportiva, como es la FASE I, a la que ha accedido la Ciudad Autónoma de Melilla, tras ser aprobada su propuesta por el Ministerio de Sanidad, y todo ello, gracias a los esfuerzos realizados por toda la ciudadanía melillense, y en particular sus deportistas..

Estos buenos resultados, son fruto del trabajo intenso en medidas de contención, que se han llevado a cabo en la Ciudad Autónoma de Melilla, apoyadas por la situación geográfica que tenemos, en estos momentos cerrados por mar, aire y de manera terrestre, debido al cierre de la frontera con el país vecino, Marruecos.

La Ciudad Autónoma de Melilla, viene realizando una apuesta firme por el deporte, no sólo como medio estrictamente deportivo, como puede suceder en otras comunidades autónomas, si no que la idiosincrasia de Melilla, por sus limitaciones geográficas, ha abordado en épocas anteriores y lo sigue haciendo en la actualidad, al deporte como un medio de esparcimiento y de ocio, así como de un motor económico y turístico, suponiendo el presupuesto que se invierte en deporte de manera anual, el 3,11% del total de la Ciudad Autónoma de Melilla. Esta apuesta firme, hace que debamos abordar el Plan de Transición de manera decidida, utilizando todos los medios de contención de los que se dispongan para ir pasando por cada una de las fases propuestas por el Gobierno de la Nación, hacia la nueva normalidad.

Pero esta voluntad reflejada en el logro que se ha conseguido, no debe ser tenida en cuenta, como una ventana para la relajación de las medidas de contención, sino todo lo contrario, estas medidas deben ser reforzadas en estos momentos, dada la

mayor exposición sanitaria que supone salir del entorno protegido del domicilio familiar o lugar de confinamiento. Aunque es lo que deseamos y por lo que trabajamos cada día, nada asegura que podamos seguir avanzando en las fases si pensamos que ya hemos ganado. El dibujo no es obligatoriamente el de una montaña en la que se sube y luego se baja. No cumplir con las recomendaciones que diariamente el Gobierno de Melilla y las autoridades sanitarias realizamos, puede convertir el dibujo más bien en una cordillera, con continuas bajadas y subidas. Depende de todas y todos evitar que podamos retroceder, una situación que sería muy nociva para la ciudad en todos los sentidos.

La actividad lúdica, activa y deportiva es capital para el bienestar social, emocional, biológico y psicológico de las personas. Pero también es una acción que puede presentar más riesgos que otras: La interacción social se incrementa, así como los desplazamientos y dificulta el uso de medios de protección como la mascarilla. Durante el desarrollo de la actividad, muchas superficies (raquetas, mochilas, pelotas...) están en contacto con otras muchas y el ritmo respiratorio y su intensidad aumentan, lo que puede contribuir a una propagación exterior mayor del virus si una persona está infectada.

Por todo lo anterior, la utilización de las instalaciones deportivas de la ciudad permitidas y las actividades de esta naturaleza para la realización de las actividades deportivas deben hacerse con un criterio de responsabilidad máxima, para cuidar la salud del personal de instalaciones y usuarios.

Como es obvio, ante la aparición de síntomas que pueda tener relación con la Covid-19 no se debe salir a hacer deporte: Se debe contactar telefónicamente con los servicios sanitarios, conforme a los protocolos marcados por la Consejería de Economía y Políticas Sociales, que trabaja en coordinación con el Ministerio de Sanidad.

Cualquier comportamiento contrario a las normas de uso y las indicaciones del personal de las instalaciones, supondrá la expulsión de las mismas. Es necesario extremar las medidas de distanciamiento físico, especialmente en la entrada y salida del recinto y el posible encuentro con otros deportistas, como en el juego o la relación con el personal.

#### **FASE I:**

La Fase I para nuestra Ciudad, en el ámbito deportivo, estará centrada en todos los ciudadanos que ya han venido practicando deporte en los horarios marcados en la Fase O, los Deportistas Federados, ciudadanos de toda índole que practican deporte, así como en la apertura de Instalaciones Deportivas al aire libre.

En el caso de deporte al aire libre sin utilizar las instalaciones municipales, seguimos igualmente recomendando responsabilidad:



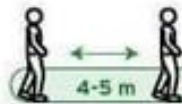
### ANTES DE SALIR DE CASA:

Si tienes síntomas de padecer la enfermedad, convives con alguien que la sufra o muestre algún indicio (fiebre, tos o dificultad respiratoria...), por favor ¡QUÉDATE EN CASA!

Si no es así y vas a salir a practicar deporte al aire libre, no olvides llevar tu documento identificativo.

### DURANTE LA PRÁCTICA DEPORTIVA:

Aumenta la distancia de seguridad:



Para caminar: **4-5 m**



Corriendo: **10 m**



En bicicleta: **20 m**

Y ADEMÁS:

Si es posible, utiliza material de protección.

Evita aglomeraciones, lugares públicos y zonas recreativas.

Adelanta por un carril diferente y siempre respetando las normas de seguridad dictadas por la DGT.



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o soluciones alcohólicas.

Superficies de contacto y utensilios, deben estar escrupulosamente limpios.

No compartas bebidas ni comidas, ni material deportivo.

Al regresar a casa, recomendamos extremar las medidas de higiene personal y desinfección de todo el material utilizado en la práctica deportiva.

### AL VOLVER A TU DOMICILIO:

#### NO toques nada.

Deja móvil, cartera, llaves, etc. en la entrada para su posterior desinfección.



Quítate las zapatillas y desinféctalas.



Lávate las manos inmediatamente.



Lava tu ropa de deporte y toallas en un programa de lavado no inferior a 60°C.



Es recomendable ducharse para eliminar posibles agentes infecciosos.

La vuelta al ejercicio ha de ser progresiva para todos y adaptada a la edad, condición física y estado de salud. No olvides calentar antes de tu ejercicio.

Ciudadanía en General:

- Se mantendrá la realización de deporte de manera individual y al aire libre, en las franjas estipuladas por el Gobierno de la Nación con edad superior a 14 años y menos de 70 años, en la franja de 6:00h a 10:00h y de 20:00h a 23:00h.

- Se mantendrá la franja horaria para personas mayores de 70 años, entre las 10:00h y las 12:00h, y las 19:00h y 20:00h.

Deportistas Federados (práctica deportiva al aire libre de manera individual):

- En horario de 6:00h a 10:00h y 20:00h a 24:00h, un máximo de dos veces al día (mayores de 14 años).
- Dentro de los límites del término municipal de residencia.
  - Está permitido el uso de vehículo motorizado para desplazarse, pero estrictamente para su práctica deportiva.
  - Estará permitida la realización de deporte individual, a los federados, que así lo necesiten para la práctica de su disciplina deportiva, del uso de playas, y zonas verdes (siempre que la autoridad competente lo permita). No está permitida la pesca y caza deportiva.
  - Los/as menores de 14 años federados/as. -Podrán practicar deporte de manera individual y al aire libre (no instalaciones), en las franjas horarias establecidas dos veces al día (de 12:00h a 19:00h), pudiendo ir acompañado por su entrenador o tutor. Es decir, tiene las mismas prerrogativas que el resto de deportistas federados.

Desde la Consejería de Infraestructura, Urbanismo y Deporte, y en línea con otras áreas del Gobierno, recomendamos el uso cotidiano de la bicicleta, para el desplazamiento, la actividad física y el ocio, porque como sabemos:

- a) Facilita el distanciamiento físico con otras personas y ocupa poco espacio público, no contamina y evita los atascos.
- b) Es fácil de desinfectar al llegar a casa y permite que la infancia no toque más zonas que su propio manillar
- c) Facilita conseguir el objetivo de la OMS de al menos realizar 30 minutos diarios de actividad.

Dada en las fechas que nos encontramos, es muy probable, que la práctica deportiva acuática, prevalezca de cara al deporte individual permitido para la FASE I, teniendo en cuenta además las inmejorables condiciones de nuestra Ciudad de cara al mar, es por ello que se va a realizar especial hincapié en estos deportes náuticos:

#### **ACTIVIDADES DE BUCEO:**

Conforme a la normativa de aplicación y de forma individualizada:

- Está permitida la práctica en el mar de natación con aletas.
- Está permitida la Actividad subacuática en apnea.
- No está permitida la pesca deportiva (en ninguna de sus facetas).

- No está permitida la práctica del buceo con escafandra autónoma.

En todo caso deberán siempre respetarse las medidas de movilidad y acceso al medio marino, referenciadas en la mencionada orden.

## **CENTROS DE FORMACIÓN MARÍTIMOS Y ACADEMIAS DE FORMACIÓN HOMOLOGADAS POR LA CAM.**

Los centros de formación marítimos y academias de formación en titulaciones náuticas homologadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, están adheridas a OM Conforme a la Instrucción 4911 Orden SND/399/2020 , de 09 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la FASE I del **Plan para la transición hacia una nueva normalidad**, publicada en BOE número 130 , de fecha 09 de mayo de 2020, y deben seguir las siguientes medidas preventivas:

- Se deben ajustar los aforos en las aulas de manera que se minimice el contacto y proximidad de los alumnos y personal propio del centro de formación (máximo 10 alumnos, con una distancia sentados de 1m), un 30% del aforo del aula.
- Debe priorizarse, si es posible, la tele formación frente a la formación presencial en aula.
- **NOTA:** Solo a partir de la **FASE 2**, se podrán llevar a cabo prácticas de navegación para la obtención de títulos de recreo, que requieren del uso de embarcaciones de recreo, como una actividad de formación (comercio minorista y actividades de prestación de servicios).

### **FASE 1 DE NAVEGACIÓN.**

En la Fase 1 se podrá navegar de manera individualizada (aquellas embarcaciones que necesiten del apoyo de marinería podrán navegar patrón y marinero) siempre atendiendo al permiso de navegación, considerando la navegación de recreo y deportiva como actividad de turismo activo y de naturaleza.

Rigen también limitaciones geográficas en las aguas de la provincia o isla en las que se practique la navegación, siempre extremando las medidas de higiene y seguridad, tanto en las instalaciones náutico-deportivas, como en la propia embarcación, así como por parte de los usuarios que van salir a navegar. (Atención con la zona de agua marroquí ya que actualmente tienen restringido el espacio aéreo, marítimo y terrestre).

### **INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE:**

Conforme a la Instrucción 4911 Orden SND/399/2020 , de 09 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la FASE I del **Plan para la transición hacia una nueva normalidad**, publicada en BOE número 130 , de fecha 09 de mayo de 2020, se podrá proceder a la apertura de las instalaciones deportivas al aire libre para la realización de actividades deportivas con las limitaciones recogidas en el art. 41, pudiendo acceder a ellas cualquier ciudadano que desee realizar una práctica deportiva.

A los efectos de la OM, publicada en el citado Boletín Oficial del Estado, se considera instalación deportiva al aire libre, toda aquella instalación deportiva descubierta, con independencia de que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto, que carezca de techo y paredes simultáneamente, y que permita la práctica de una modalidad deportiva. Quedan excluidas de lo dispuesto en este artículo las piscinas y las zonas de agua.

En atención a todo el marcado por la OM, las instalaciones deportivas municipales que pasan a FASE I, son las siguientes:

- Pistas de Atletismo
- Pistas de Tenis
- Campo de Golf
- Pistas de Petanca y Radio Control

## **SEGURIDAD DEPORTIVA**

Todos sabemos que el deporte, es único, con muchos beneficios: el principal es la salud y el bienestar. El Deporte en instalaciones deportivas al aire libre goza de la ventaja del espacio, que hace más adecuada su práctica a las circunstancias que vivimos, ya que no requiere contacto directo entre deportistas, siendo por ello el riesgo de contagio muy bajo.

Esta serie de medidas o pautas que desarrollaremos a continuación, proporcionan detalles sobre cómo la Ciudad Autónoma de Melilla reabrirá sus puertas, de tal forma que las personas permanezcan activas, pero sujetas a diferentes prácticas sociales de distancia e higiene.

Se deberán seguir las directrices implementadas por las autoridades sanitarias en lo que respecta a la práctica deportiva, siendo estas complementadas por los protocolos y normativas de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, en estrecha colaboración con el Consejo Superior de Deportes.

## **ANTES DE JUGAR**

Recuerde que las primeras medidas o pautas de protección se desarrollan en el conocimiento de cada uno de los deportistas de los posibles síntomas. Quédese en casa si:

- Tiene fiebre
- Estuvo en contacto con alguien que dio positivo por COVID-19 en los últimos 14 días.
- Sufre síntomas similares a los de la gripe.
- Es parte de un grupo considerado de alto riesgo.

### **PERSONAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

- Atenderá al usuario a la entrada y salida de la instalación, portando sus equipos de protección.
- El usuario mantendrá la distancia de seguridad con los empleados, atendiendo a todas las indicaciones que éstos le requieran.
- Se depositará el tique de uso de la instalación, en el recipiente marcado a tales efectos.
- No está permitido, permanecer en ninguna dependencia de los empleados de la instalación deportiva.

### **NORMAS GENERALES PARA TODAS LAS INSTALACIONES**

Solo las personas que van a practicar deporte, (con reserva previa), así como el personal propio de la instalación, tendrán acceso a la misma. Es obligatorio acceder a la instalación **provisto de mascarillas y guantes**, que se retirarán para la práctica deportiva, siendo depositados en las mochilas o enseres de los deportistas (se deberá portar una bolsita sanitaria a tales efectos), bajo ningún concepto serán depositadas en la instalación.

Está prohibido el uso de vestuarios y duchas para evitar contacto con otros usuarios, así como con elementos potenciales de contagio. Por lo tanto, se debe acceder a la instalación ya vestidos con ropa deportiva.

Se prohibirá el acceso a los espacios comunes, para evitar el contacto con los trabajadores de las instalaciones.

### **CITA PREVIA**

- En esta Fase, el usuario deberá disponer ya de la Tarjeta de Deporte, no siendo posible una nueva expedición.



- Si la tarjeta está no está recargada: Se podrá realizar a través del monedero electrónico en el pie situada fuera de las instalaciones del Parque de Ocio y Deporte El Fuerte, debiendo introducir en todo momento el importe exacto y utilizar mascarillas y guantes, la misma no devolverá cambio). Aquellos usuarios que ya dispongan cita previa y tengan permiso para acceder a las instalaciones, afectadas en **FASEI**, podrán recargar su tarjeta en las PIVES AUTOMATIZADAS situadas en las mismas, siempre utilizando importe exacto).
- Aquellos usuarios que dispongan en estos momentos de recarga en su tarjeta o bonos activos, por importe suficiente, podrán hacer de forma online ([www.melilladeporte.es](http://www.melilladeporte.es)) la reserva de pistas de tenis (solo una al día).
- En el caso de Pistas de Atletismo y Campo de Golf, se deberá realizar la cita previa con antelación de 48h, por los siguientes medios:
  - Teléfono de atención al público: 952976206, en horario de 10:00h a 13:00h,
  - En el mail: [instalacionesdeportivas@melilla.es](mailto:instalacionesdeportivas@melilla.es), debiendo indicar CITA PREVIA-INSTALACIÓN.....

## ACCESO A LA INSTALACIÓN

Las puertas de acceso a la instalación permanecerán cerradas, sólo se accederá a la hora de inicio de la actividad (se recomienda estar 5 minutos antes). La espera se realizará fuera de la instalación, manteniendo la distancia de seguridad, para lo que se señalizará la acera hasta el momento en el que el conserje permita el acceso.

Dicho acceso se realizará de forma espaciada, respetando la distancia de seguridad entre usuarios. Se aplicarán Gel Hidroalcohólico (disponible en las instalaciones) en las manos a la entrada en la instalación. Una vez superado el control se accederá, a la instalación respetando los sentidos de circulación establecidos.

Se establecerá una barrera entre el deportista y el conserje, ya sea física (acrílico) o mediante distancia de seguridad señalizada. Se promoverán todas las medidas que supongan el no acceder a la zona de recepción.

En el caso de los menores de 14 años, solo un padre/tutor podrá acompañarlo en la práctica deportiva, o bien el entrenador debidamente justificado (deportista federado).

La finalización de la actividad será 5 minutos antes de la hora establecida, momento en el que el conserje avisará y guiará a los deportistas hacia la salida que se realizará por el camino auxiliar para evitar cruzarse con los deportistas del siguiente turno.

## **NORMAS PARTICULARES:**

### **Pistas de Atletismo:**

- Estará permitido un máximo de 6 personas por hora en las pistas de atletismo, que practiquen deporte de manera individual, no están permitidos los grupos.
- Deberán mantenerse las medidas de distanciamiento social (distancia de 2m) para la práctica deportiva, ya que sólo estará permitido la realización de deporte individual.
- Se reducirá el tiempo de las sesiones para minimizar el cruce de deportistas.
- No está permitido el uso de equipos de entrenamiento, como conos, objetivos, marcas, aros, etc.,
- No está permitido el uso de vestuarios y aseos.
- El horario de apertura en la FASE I al público, será de lunes a viernes de 7:00h a 13:00h y de 17:00h a 22:00h, sábados de 7:00h a 13:00h.

### **Pistas de Tenis:**

- Deberán mantenerse las medidas de distanciamiento social(2m) para la práctica deportiva, ya que sólo estará permitida la práctica deportiva individualizada(en caso de tenis uno contra uno). Evitar tocar las vallas y puertas.
- Se reducirá el tiempo de las sesiones para minimizar el cruce de deportistas.
- No está permitido el uso de equipos de entrenamiento, como conos, objetivos, marcas, aros, etc.,
- No está permitido el uso de vestuarios y aseos.
- No está permitido compartir el material (raquetas). Se usarán bolas nuevas en la medida de lo posible.
- Sólo estarán disponibles para su uso las pistas 1 y 4.
- El horario para esta FASE I, es el propio de la instalación.
- 

### **Pistas de Petanca y Radiocontrol:**

- Deberán mantenerse las medidas de distanciamiento social(2m) para la práctica deportiva, ya que sólo estará permitido la realización de los entrenamientos de manera individual (partido de uno contra uno) en esta Fase.

- Se reducirá el tiempo de las sesiones para minimizar el cruce de deportistas.
- No está permitido el uso de equipos de entrenamiento.
- No está permitido el uso de vestuarios y aseos.
- El aforo máximo es de 2 personas por pista y hora, en el caso de las pistas de petanca, y de 8 deportistas y hora en las pistas de Radiocontrol.
- El horario de apertura será de lunes a domingos de 9:00h a 13:00h y de 17:00h a 22:00h.

### **Campo de Golf**

- Deberán mantenerse las medidas de distanciamiento social (2m) para la práctica deportiva, ya que sólo estará permitido la realización de deporte individual en esta Fase.
- Se reducirá el tiempo de las sesiones para minimizar el cruce de deportistas.
- No está permitido el uso de equipos de entrenamiento.
- No está permitido el uso de Bogíes y carritos de la instalación.
- Los vehículos se estacionarán fuera del Campo de Golf.
- Deberán seguirse los circuitos dispuestos, uno de entrada y otro de salida de jugadores.
- El jugador deberá entrar a la instalación ya vestido para jugar.
- Sólo podrá haber una persona en el cuarto de palos.
- Una vez terminados los 9 hoyos se dirigirá a guardar los palos de golf en su taquilla y, sin pararse, saldrá de la instalación.
- Los menores de edad que quieran jugar deberán ir acompañados de un progenitor o entrenador si está acreditado.

### **Indicaciones a seguir durante el partido de golf**

- La salida se dará desde el Té 1 cada 20 minutos
- Las partidas serán de carácter individual.
- Durante el recorrido nunca coincidirán dos partidos jugando el mismo hoyo.
- Se recomienda jugar rápido y no ceder el paso a otro partido.
- No habrá rastrillos en los bunkers, así que se dejarán de la mejor manera posible después de usarlos
- La bandera no se podrá tocar ni quitar.
- Se deberá recoger la bola del hoyo con la mayor prevención.
- No está permitido el uso de vestuarios y aseos
- El horario de apertura para esta Fase, será de lunes a domingo de 8:00h a 20:00h.



